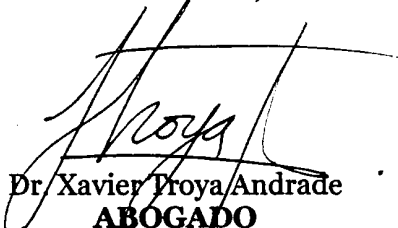
**SEÑOR NOTARIO:**

En el Registro de escrituras públicas actualmente a su cargo, sírvase protocolizar los siguientes documentos relacionados con el aumento de capital y reforma de estatutos sociales, que por la suma de US\$1.895.930,00, realizó la Compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A.:

1. Primera copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada el 15 de junio del 2.011, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Dr. Homero López Obando, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 17 de octubre del 2.011;
2. Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.003848, emitida por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, con fecha 31 de agosto del 2.011, por medio de la cual se aprobó el antes referido aumento de capital, con su respectiva razón de inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito;
3. Publicación realizada del extracto emitido por la Superintendencia de Compañías, en la página C3, del Diario La Hora que se edita en esta ciudad de Quito, edición del 12 de septiembre del 2.011;
4. Razón sentada con fecha 23 de septiembre del 2.011, por el Dr. Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, de donde consta que tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, de la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.003848, emitida por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, con fecha 31 de agosto del 2.011.
5. Razón sentada con fecha 27 de septiembre del 2.011, por el Dr. Jaime Nolivos Maldonado, Notario Décimo Segundo del cantón Quito, de la que consta que ha tomado nota del antes referido aumento de capital y reforma de estatutos, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. otorgada el 4 de agosto de 1.995.
6. Razón de inscripción sentada por el Dr. Rubén Aguirre López, Registrador Mercantil del Cantón Quito, con fecha 17 de octubre del 2.011.

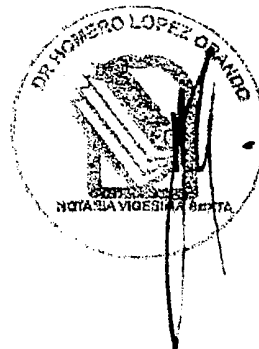
Atentamente,


Dr. Xavier Troya Andrade
ABOGADO
Matrícula No. 4036 C.A.P.



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**



ESCRITURA NÚMERO: 3861

**AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA**

ZAIMELLA DEL ECUADOR S. A.

QUE OTORGA EL SR.

GIOVANNI CARLOS DI MELLA VESPA

CAPITAL ACTUAL: USD\$11'939.539,00

AUMENTO: USD\$1'895.930,00

CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO: USD\$13'835.469,00

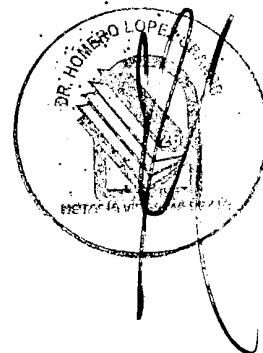
DI 3

COPIAS

L.S.

ZAIMELLA

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy **MIÉRCOLES QUINCE (15) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE**, ante mí, **DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO**, **NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**, comparece el señor **GIOVANNI CARLOS DI MELLA VESPA**, de estado civil casado, en su calidad de Presidente y como tal Representante Legal de la compañía **ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A.**, según consta del nombramiento que se acompaña; bien



0000002

instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad venezolana, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaz y hábil para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se agrega como habilitante y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas que se encuentra actualmente a su cargo, sírvase extender una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de acuerdo con las cláusulas que se expresan a continuación: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor GIOVANNI CARLOS DI MELLA VESPA, en su calidad de Presidente y como tal Representante Legal de la Compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., conforme consta de la copia certificada del nombramiento otorgado en su favor que debidamente inscrito se agrega como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad venezolana, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito y hábil en derecho para obligarse y contratar.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** **DOS punto UNO.-** La Compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR CÍA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos Maldonado, el día cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día veintinueve de los mismos mes y año.- **DOS punto DOS.-** La Compañía reformó sus Estatutos Sociales, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el día nueve de Julio del año mil novecientos noventa y seis, acto que fue inscrito en el Registro Mercantil de Quito, el día treinta de Agosto del mismo año.- **DOS punto TRES.-** ZAIMELLA DEL ECUADOR CÍA. LTDA. aumentó su capital social,

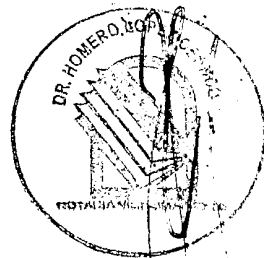


DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el día veintidós de Diciembre del año mil novecientos noventa y ocho, el cual fue inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón Quito, el día seis de Abril de mil novecientos noventa y nueve.- **DOS punto CUATRO.-** La compañía se transformó de Compañía de Responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima y realizó un aumento de capital, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Fernando Arregui Aguirre, el día diez de Julio del año dos mil uno, el cual fue inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día veinticinco de Septiembre de dicho año.- **DOS punto CINCO.-** ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. absorbió mediante fusión a la compañía PAÑALES NACIONALES PAÑALEX CÍA. LTDA., mediante escritura pública otorgada el quince de Noviembre del año dos mil uno, ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, la cual fue inscrita el diez de Enero del año dos mil dos, en el Registro Mercantil del mismo cantón.- **DOS punto SEIS.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, el quince de Octubre del año dos mil dos, ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., aumentó su capital y reformó sus estatutos.- Dicha escritura pública fue inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de Marzo del dos mil tres.- **DOS punto SIETE.-** La Compañía absorbió mediante fusión a la compañía GIASILAN CÍA. LTDA., mediante escritura pública otorgada el veinticinco de Abril del año dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, la cual fue inscrita el tres de Octubre del año dos mil tres, en el Registro Mercantil de dicho cantón.- **DOS punto OCHO.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Doctor Homero López Obando, el treinta de Junio del año dos mil cuatro, ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., aumentó su capital a la cifra de CINCO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$5'057.580,00).- Esta escritura



0000003

pública fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinticinco de Octubre del mismo año.- **DOS punto NUEVE.**- Por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Doctor Homero López Obando, el dos de Mayo del año dos mil cinco, ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. absorbió, mediante fusión, a la compañía NUTREXPA DEL ECUADOR S.A.- Esta escritura pública fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cuatro de Agosto del dos mil cinco y en el Registro Mercantil del cantón Quito el treinta y uno de los mismos mes y año.- **DOS punto DIEZ.**- Mediante escritura pública otorgada el trece de Septiembre del dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Doctor Homero López Obando, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha veinticinco de Noviembre del mismo año, la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. aumentó su capital a la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$5'487.793,00) y reformó sus estatutos.- **DOS punto ONCE.**- Por escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Sexta del cantón Quito, Doctora Ximena Borja de Navas, el veinticinco de Septiembre del año dos mil seis, ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. absorbió, mediante fusión, a la compañía PRODESEL CIA LTDA. y aumentó su capital a la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$5'487.794,00) y reformó sus estatutos.- Esta escritura pública fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintiséis de Diciembre del mismo año.- **DOS punto DOCE.**- Mediante escritura pública otorgada con fecha veintiuno de Junio del dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Doctor Homero López Obando, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el dieciséis de Octubre del dos mil siete, ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. aumentó su capital a la suma de SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL

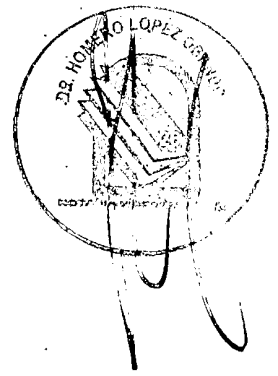


DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$6'187.794,00), y reformó sus estatutos.- **DOS punto TRECE.**- Por escritura pública otorgada el dos de Julio del dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Doctor Homero López Obando, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el tres de Diciembre del dos mil ocho, ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. aumentó su capital a la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$7'732.388,00), y reformó sus estatutos.- **DOS punto CATORCE.**- Mediante escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada el uno de Junio del dos mil nueve, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Doctor Homero López Obando, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el doce de Agosto del dos mil nueve, ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. aumentó su capital a la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 9'638.888,00), y reformó sus estatutos.- **DOS punto QUINCE.**- Mediante escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada el tres de Junio del dos mil diez, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Doctor Homero López Obando, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el siete de Septiembre del dos mil diez, ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. aumentó su capital a la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$11'939.539,00), y reformó sus estatutos.- **DOS punto DIECISÉIS.**- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, reunida el uno de Junio del dos mil once, aprobó, por unanimidad, elevar el capital social de la Compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., en la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA



0000004

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1'895.930,00); con lo que dicho capital pasaría de la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$11'939.539,00), que es su monto actual, a la suma de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$13'835.469,00); el mismo que se pagará en la forma que se detalla en la correspondiente Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas que se agrega y que en este mismo acto se la eleva a escritura pública.- La antes referida Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, decidió así mismo, reformar los artículos Quinto y Trigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales y autorizó al señor Presidente de la Compañía, para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y realice todos los trámites y gestiones necesarios para obtener su aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías y su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, tal como consta de la copia certificada del Acta de la Junta General de Accionistas antes referida.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL:** Con los antecedentes expuestos, el señor GIOVANNI CARLOS DI MELLA VESPA, en su calidad de Presidente y como tal Representante Legal de la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S. A., en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía reunida el uno de Junio del año dos mil once, procede a elevar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1'895.930,00); con lo que dicho capital pasaría de la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$11'939.539,00), que es su monto actual, a la suma de TRECE MILLONES

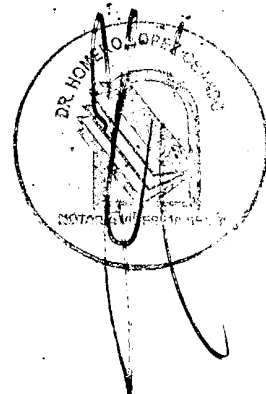


DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$13'835.469,00).- Para el efecto se utiliza parte del valor existente en la cuenta contable "Utilidad (Pérdida) Acumulada" por la suma indicada.- De esta manera queda fijado el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$13'835.469,00).- Los Accionistas de la Compañía aprobaron, en la mencionada Junta General, el cuadro de integración de capital que consta en la referida Acta, manifestando expresamente su aceptación a dicha conformación de capital, ya que se han respetado sus proporciones y porcentajes en el capital social de la Compañía, así como su derecho preferente para incrementarlo; y, la autorización que se concedió al señor Presidente de la Sociedad para que realice las negociaciones de fracciones que fueren necesarias hasta obtener el valor de un dólar por cada acción de la Compañía.- **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS:** El señor GIOVANNI CARLOS DI MELLA VESPA, en la calidad en que comparece, procede a reformar los Artículos Quinto y Trigésimo Cuarto de los Estatutos de la compañía, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía reunida el uno de Junio del año dos mil once, de acuerdo con el siguiente texto: "**ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO, DEL FONDO DE RESERVA Y DE LAS ACCIONES.**- El capital suscrito y pagado de la Compañía es de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$13'835.469,00); dividido en TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y NUEVE acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS



0000005

UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1,00) cada una; numeradas desde el cero cero cero cero cero cero uno hasta el trece millones ochocientos treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve, inclusive”.- **“ARTICULO TRIGÉSIMO CUARTO.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** El capital de la compañía es de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$13'835.469,00); se halla dividido en TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y NUEVE acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1,00) cada una; numeradas desde el cero cero cero cero cero cero uno hasta el trece millones ochocientos treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve, inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de acuerdo con el siguiente detalle:*****

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO USD\$	CAPITAL PAGADO USD\$	NÚMERO ACCIONES
Giovanni Di Mella Vespa	9'991.848,00	9'991.848,00	9'991.848
Gabriel Farraye Henoch	1'249.505,00	1'249.505,00	1'249.505
Luigi Sciño Amodio	1'249.505,00	1'249.505,00	1'249.505
Raúl Fernández F.	558.437,00	558.437,00	558.437
Santiago García Tabuada	550.234,00	550.234,00	550.234
Carlos Ortiz González	235.940,00	235.940,00	235.940
TOTAL	13'835.469,00	13'835.469,00	13'835.469

QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA: El señor GIOVANNI CARLOS DI MELLA VESPA, en la calidad en la que comparece a celebrar este acto societario, mediante juramento declara que el capital de la compañía se encuentra debidamente integrado; y, que las cantidades señaladas para este aumento son reales y así se encuentran establecidas en la contabilidad de la empresa y que los accionistas de la Compañía son de nacionalidad Venezolana.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez y eficacia de esta escritura pública”.- (Firmado) Doctor Xavier Troya Andrade, portador de la



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



matrícula profesional número cuatro mil treinta y seis (N° 4.036) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Giovanni Carlos Di Mella Vespa

c.i. 171393490-7

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION
IDENTIDAD 171393490-7
NOMBRE: GIOVANNI CARLOS DI BELLA VESPA
FECHA DE NACIMIENTO: 12 DE MAYO DE 1961
LUGAR DE NACIMIENTO: PUERTO DE LA CRUZ VENEZUELA
EXT. 2E 14497 43316 210
QUITO PICHINCHA 1994 EXT. NO



0000006

VENEZOLANA 1132313992
NOMBRE: ROSAMIA SCIRO ZEFERINO
SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
LUGAR DE NACIMIENTO: PUERTO DE LA CRUZ VENEZUELA
NOMBRE: MARIA VESPA DE DI BELLA
QUITO 13 DE ENERO 1994
INDEFINIDA
CA 1101192

NOTARIA NOTICIA SEDCA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mi.
Quito, a

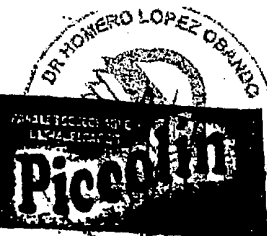
15 JUN 2011

DR. HOMERO LOPEZ GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO





Fábrica de Pañales Desechables



266687

Quito, 31 de agosto del 2006

Señor:
Giovanni Carlos Di Mella Vespa
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. celebrada el día 31 de agosto del 2006, eligió a usted para que desempeñe las funciones de PRESIDENTE de la Compañía, por el período estatutario de cinco años.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo Vigésimo Séptimo en concordancia con el artículo Trigésimo de los estatutos sociales, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus demás atribuciones se encuentran determinadas en la escritura pública de transformación de compañía de responsabilidad limitada a sociedad anónima, aumento de capital y reforma de estatutos otorgada en la ciudad de Quito, el 10 de julio del año 2001 ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Fernando Arregui Aguirre, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 25 de septiembre del 2001.

Atentamente

Elvira Di Mella Vespa
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL
C.I. 171723324-9

Acepto la designación de Presidente de la Compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. que se ha hecho en mi favor.

Quito, 31 de agosto del 2006.

Giovanni Carlos Di Mella Vespa
C.I. 171393490-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8937 del Registro.

Combramientos Tomo 137

Quito a 13 SET 2006

REGISTRO MERCANTIL

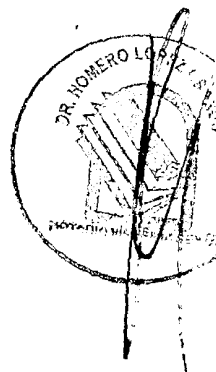


DR. RAÚL GAYBOS SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, a 25 JUN 2011

DR. HOMERO LOPEZ CRANDO



0000007

ESCRICION

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791297385001

RAZON SOCIAL: ZAIMELLA DEL ECUADOR S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 28/08/199

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

FABRICACION, COMERCIALIZACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE USO HIGIENICOS Y OTI

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: AMAGUANA Calle: JUAN DE DIOS MORALES Número: LOTE 1
Intersección: PANAMERICANA SUR Referencia: FRENTE A LA HACIENDA GILLO JIJON Telefono Trabajo: 023969500
023969510 Apartado Postal: 17078667 Email: nandrade@zaimella.com Celular: 999801980

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO

FEC. INICIO ACT. 23/06/1991

NOMBRE COMERCIAL: ZAIMELLA DEL ECUADOR

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE USO HIGIENICO Y OTROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: BOYACA Número: 1014 Intersección: ICAZA
Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PICHINCHA Telefono Trabajo: 022305800

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO CERRADO

FEC. INICIO ACT. 03/12/1992

NOMBRE COMERCIAL: ZAIMELLA DEL ECUADOR

FEC. CIERRE: 26/05/2004

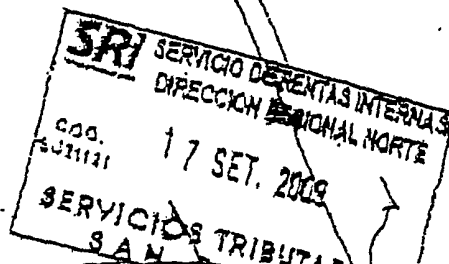
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE SURTIDO DIVERSO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: LETAMENDO Calle: FCO DE MARCOS Número: 2304 Intersección:
QUITO (ESQUINA) Oficina: PS



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Ubicación: JRVCI08006

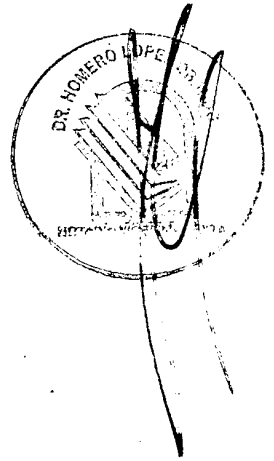
Lugar de emisión: QUITO, V. GENERAL

Fecha y Hora: 17/09/2009

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la
COPIA que antecede es igual al documento
presentado para mí

Quito, a 15 JUN 2011

DR. HOMERO LOPEZ ORLANDO
NOTARIO VIGESIMA SEXTA

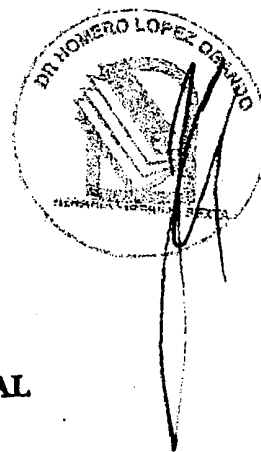


0000008

RECIBIDO
15 JUN 2011
12:24 PM



Fábrica de Pañales Desechables y Cosmética Infantil



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
ZAIMELLA DEL ECUADOR S. A.**

En la ciudad de Quito, a primero de junio del año dos mil once, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Calle Juan de Dios Morales, Lote 1, sector Las Balvinas, parroquia Amaguaña, Distrito Metropolitano de Quito, Ecuador, siendo las diez horas, se reúnen las siguientes personas quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S. A.:

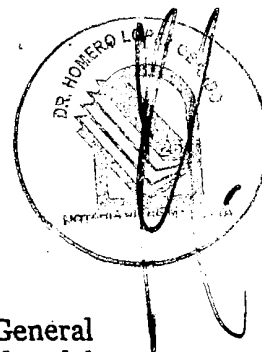
ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO ACCIONES	APODERADA
	US\$	US\$		
Giovanni Di Mella Vespa	8.622.625,00	8.622.625,00	8.622.625	
Gabriel Farraye Henech	1.078.280,00	1.078.280,00	1.078.280	
Luigi Scifo Amodio	1.078.280,00	1.078.280,00	1.078.280	Patrizia Scifo
Raúl Fernández F.	481.912,00	481.912,00	481.912	
Santiago García Taboada	474.833,00	474.833,00	474.833	
Carlos Ortiz González	203.609,00	203.609,00	203.609	Rossana Scifo
TOTAL	11.939.539,00	11.939.539,00	11.939.539	

Comparecen a nombre de los accionistas Carlos Ortiz González y Luigi Scifo Amodio las señoras Rossana y Patrizia Scifo Zeferino, en sus calidades de apoderadas de los respectivos accionistas, conforme consta de los poderes otorgados en su favor que se agregan al expediente de esta Junta.

Actúan como Presidente y Secretario de la presente Junta General, sus titulares señor Giovanni Di Mella Vespa y Dr. Xavier Troya Andrade, respectivamente.

La Presidencia solicita a Secretaría que constate la existencia del quórum necesario para instalar esta Junta. El señor Secretario informa que se encuentra presente o representado el 100% del capital social de la Compañía, por lo que, la Presidencia consulta a la Sala si es decisión de esta Junta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, el constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas con el fin de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Aumento de Capital; y,
- 2.- Reforma de los Estatutos Sociales.



Los señores accionistas aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas con el objeto de tratar el Orden del Día que les ha sido propuesto.

El señor Presidente dispone se dé inicio a la Junta General, por lo que los señores Accionistas pasan a tratar el primer punto del Orden del Día. 0000009

1.- AUMENTO DE CAPITAL

El señor Presidente toma la palabra y propone elevar el capital social de la Compañía Zaimella Del Ecuador S.A., en la suma de Un millón ochocientos noventa y cinco mil novecientos treinta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.895.930,00); con lo que dicho capital pasaría de la suma de once millones novecientos treinta y nueve mil quinientos treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$11.939.539,00), que es su monto actual, a la suma de trece millones ochocientos treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$13.835.469,00). Para ello, se puede tomar de la cuenta "Utilidad (Pérdida) Acumulada" la suma de Un millón ochocientos noventa y cinco mil novecientos treinta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.895.930,00), existentes en dicha cuenta. Con este aumento, el capital suscrito y pagado de la compañía, quedaría fijado en la suma de trece millones ochocientos treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 13.835.469,00).

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, una vez hechas las deliberaciones del caso, aprueba, por unanimidad, aumentar el capital de la Compañía de la forma propuesta por el señor Presidente, respetando el derecho preferente de los señores accionistas para realizar dicho aumento en los porcentajes que estos mantienen dentro del capital de la misma. El Presidente informa que si se mantuvieren los porcentajes que a cada accionista le corresponde en el aumento de capital, existirían fracciones que no permitirían dividir el capital en números enteros; por ello, propone a la Junta General le autorice para que realice las negociaciones de fracciones que fueren necesarias hasta obtener el valor de un dólar por cada acción de la Compañía; lo cual es aceptado por los señores accionistas asistentes.

El capital se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, de acuerdo al cuadro de integración de capital que se agrega como parte integrante de la presente Acta y que los accionistas aprueban, ya que se han respetado sus proporciones y porcentajes en el capital social de la Compañía, así como su derecho preferente para incrementarlo..

2.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.



Fábrica de Pañales Desechables y Cosmética Infantil



El Presidente, pone en conocimiento de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, que como consecuencia de la decisión adoptada en el numeral anterior, se deben reformar los Estatutos Sociales de la Compañía.

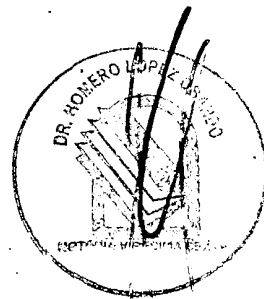
La Junta General concuerda con lo manifestado por el señor Presidente y resuelve reformar los artículos Quinto y Trigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales, cuyo texto será el siguiente:

"ARTICULO QUINTO.- Capital Suscrito, del Fondo de Reserva y de las Acciones.- El capital suscrito y pagado de la Compañía es de trece millones ochocientos treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$13.835.469,00); dividido en trece millones ochocientos treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve (13.835.469) acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; numeradas desde el cero cero cero cero cero uno hasta el trece millones ochocientos treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve, inclusive".

"ARTICULO TRIGESIMO CUARTO.- Integración De Capital.- El capital de la compañía es de trece millones ochocientos treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$13.835.469,00); se halla dividido en trece millones ochocientos treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve (13.835.469) acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; numeradas desde el cero cero cero cero cero uno hasta el trece millones ochocientos treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve, inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de acuerdo con el siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO ACCIONES
	US\$	US\$	
Giovanni Di Mella Vespa	9.991.848,00	9.991.848,00	9.991.848
Gabriel Farraye Henech	1.249.505,00	1.249.505,00	1.249.505
Luigi Scifo Amodio	1.249.505,00	1.249.505,00	1.249.505
Raúl Fernández F.	558.437,00	558.437,00	558.437
Santiago García Taboada	550.234,00	550.234,00	550.234
Carlos Ortiz González	235.940,00	235.940,00	235.940
TOTAL	13.835.469,00	13.835.469,00	13.835.469

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, autoriza expresamente al señor Presidente de la Compañía para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales y realice todos los trámites y gestiones que sean necesarios para obtener su aprobación por parte

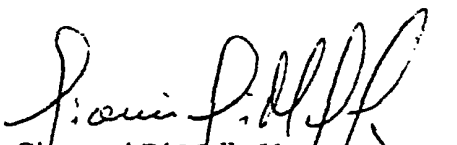


de la Superintendencia de Compañías y su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito

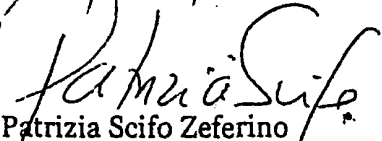
Sin otro asunto que tratar, el señor Presidente declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se da lectura al documento y se la aprueba en los términos que aquí constan. 0000010

El señor Presidente agradece la asistencia de los señores Accionistas y siendo las doce horas, da por concluida la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Zaimella del Ecuador S.A.

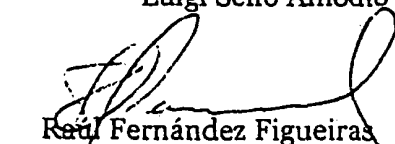
De conformidad con la ley y en fe de todo lo actuado, suscriben la presente Acta todos los señores accionistas de la Compañía en el lugar y fecha de su celebración.

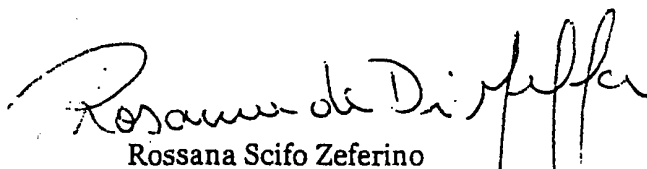

Giovanni Di Mella Vespa
PRESIDENTE-ACCIONISTA

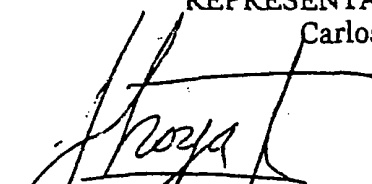

Gabriel Farraye Henech
ACCIONISTA


Patrizia Scifo Zeferino
REPRESENTANTE DEL ACCIONISTA
Luigi Scifo Amodio


Santiago García Taboada
ACCIONISTA


Raúl Fernández Figueiras
ACCIONISTA


Rossana Scifo Zeferino
REPRESENTANTE DEL ACCIONISTA
Carlos Ortiz González


Dr. Xavier Troya Andrade
SECRETARIO

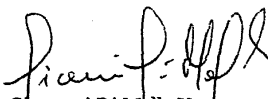
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede,
es igual al documento presentado ante mí.
en: -DOS- RESEÑA (art. 145)
Quito, a 15 JUN 2011

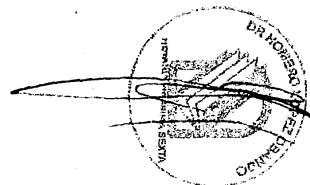
DR. HOMERO LOPEZ OCAMPO
Notario Público del Cantón Quito



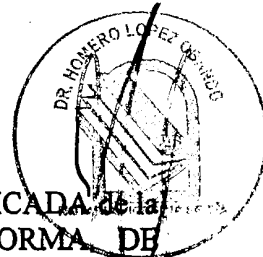
**CUADRO DE INTEGRACION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A.**

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL Utilidad Acumulada	NUEVO CAPITAL
Giovanni Di Mella Vespa ✓	8.622.625,00	1.369.223,00	1.369.223,00	9.991.848,00 ✓
Gabriel Farraze Henrich ✓	1.078.280,00	171.225,00	171.225,00	1.249.505,00 ✓
Luigi Scifo Amodio ✓	1.078.280,00	171.225,00	171.225,00	1.249.505,00 ✓
Raúl Fernández Figueiras ✓	481.912,00	76.525,00	76.525,00	558.437,00 ✓
Santiago García Taboada ✓	474.833,00	75.401,00	75.401,00	550.234,00 ✓
Carlos Ortiz González ✓	203.609,00	32.331,00	32.331,00	235.940,00 ✓
TOTALES	11.939.539,00	1.895.930,00	1.895.930,00	13.835.469,00


 Giovanni Di Mella Vespa
PRESIDENTE

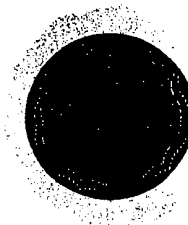
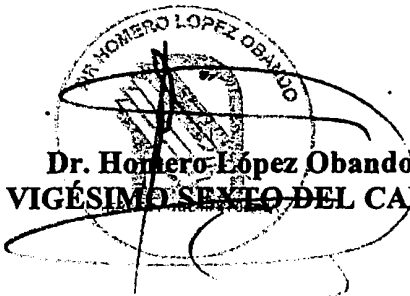


gó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ZAIMELLA DEL ECUADOR S. A. QUE OTORGA EL SR. GIOVANNI CARLOS DI MELLA VESPA.- Firmada y sellada en Quito, a veintidós de Junio del dos mil once.-



0000011

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



La copia xerox que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en D.E. fojas utiles y que luego devolví al interesado, en fe de ello confiero la presente.

Quito, a 07 NOV. 2011
DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



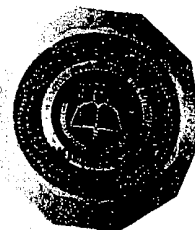


DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Mediante Resolución número SC.II.DJCPTE.Q.11.003848, de fecha 31 de Agosto del 2.011, dictada por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente De Compañías De Quito, se RESUELVE APROBAR el aumento de capital de USD\$11'939.539,00 a USD\$13'835.469,00; y, la reforma de estatutos de ZAIMELLA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, en los términos constantes en la presente escritura pública.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la mencionada compañía, de fecha 15 de Junio del 2.011.- Quito, a 23 de Septiembre del 2.011.- (L.S.)

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 10, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que se facede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a

07 NOV. 2011

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO





ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No. SC. IJ. DJCPT.E.Q. 11.003848/ dada por el doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de fecha 31 de agosto del 2011, tomé nota al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía celebrada ante mí el 04 de agosto de 1995, así como también al margen de la matriz del aumento de capital de USD \$. 11.939.539,00 a USD \$. 13.835.469,00 y la reforma de estatutos de **ZAIMELLA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA**, celebrada el 15 de junio del 2011 ante el doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto, acto que es aprobado por la mencionada Resolución.-

0000012

Quito, a 27 de septiembre del 2011


DR. JAIME NATIVOS MALDONADO
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO


NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL PARTIDO QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5, art. 43, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a 16 7 NOV. 2011

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
DEL PARTIDO QUITO





0000013

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 31 de agosto de 2.011, bajo el número **3518** del Registro Mercantil, Tomo **142.-** Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **2499** del Registro Mercantil de veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 3471, Tomo 126 y **3930** del Registro Mercantil de veinticinco de septiembre de dos mil uno, a fs. 3583 vta., Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A.**", otorgada el quince de junio del año dos mil once, ante el Notario **VIGÉSIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **045375.-** Quito, a diecisiete de octubre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Registro de Datos Públicos
Dirección: Av. Bolívar y Bolívar
F. 1000-1000

RA/mn.-

NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del artículo 107 del Código de Comercio, se otorga COPIA que al efecto, se iguala el documento presentado en original.

Quito, a

07 NOV. 2011

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO

Av. 6 de Diciembre N56-78 y Gaspar de Villarroel (esq)
Teléfonos: (593 2) 2263-590 / 2265-446
Quito-Ecuador



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.003848

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de junio del 2011, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de ZAIMELLA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA;

QUE la Dirección de Inspección mediante memorando No. 475 de 18 de julio del 2011 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 3716 de 31 de agosto del 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 11' 939.539,00 a USD \$ 13' 835.469,00; y, la reforma de estatutos de ZAIMELLA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de junio del 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Sexto y Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

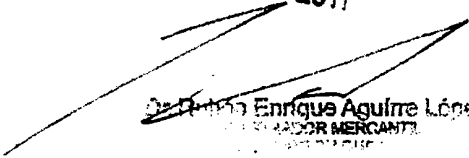
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 31 de agosto de 2011

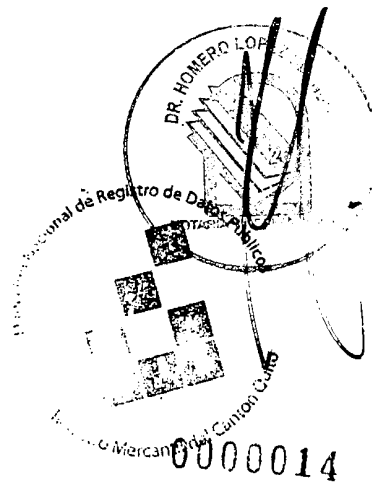
**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 53019
Tr. 01.1.11.000648

Con esta fecha queda inscrita la presente
Resolución, bajo el No. 3512
del REGISTRO MERCANTIL, Torno. 142
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad con lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 17 OCT. 2011


Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que precede, es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, a

07 NOV. 2011

DR. HOMERO LOPEZ ORANDO
NOTARIO VIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO



ESPACIO EN
BLANCO

REVISTA JUDICIAL

La Hora

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ZAIMELLA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica al público que ZAIMELLA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio principal en la ciudad de Quito, aumentó su capital social en USD \$ 1'895.930,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de junio de 2011. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.II.DJCPTE.Q.11.003848 de 31 de agosto de 2011.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma, entre otros, el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

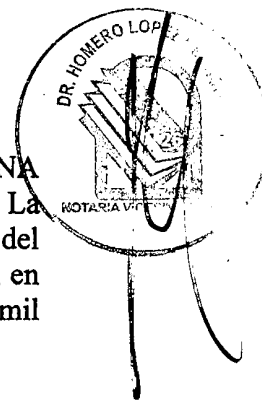
"ARTICULO QUINTO.- Capital Suscrito, del Fondo de Reserva y de las Acciones.- El capital suscrito y pagado de la Compañía es de trece millones ochocientos treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 13.835.469,00); dividido en trece millones ochocientos treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve (13.835.469) acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una..."

Distrito Metropolitano de Quito, 31 de agosto de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

A.C.11693

RAZÓN: La fotocopia que antecede, es fiel COMPULSA de la PÁGINA NÚMERO C 3, REVISTA JUDICIAL, de la publicación del diario La Hora Quito-Ecuador, correspondiente al día Lunes doce de Septiembre del dos mil once, que me fue presentada y que luego devolví al interesado; en fe de ello confiero la presente en Quito, a siete de Noviembre del dos mil once.-



0000015

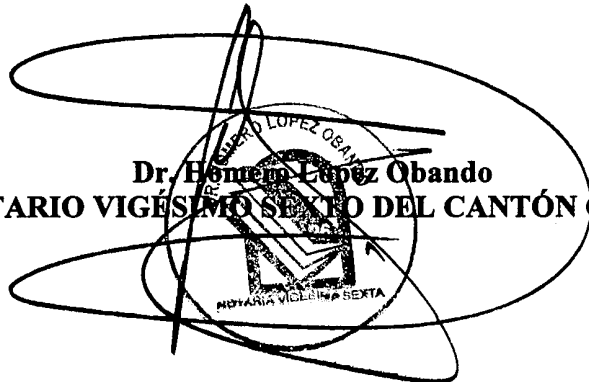
Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del señor Doctor Xavier Troya Andrade, portador de la matrícula profesional número cuatro mil treinta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha, el día de hoy, en dieciséis fojas útiles, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Sexta del cantón Quito, a mi cargo, protocolizo LA COMPULSA DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3861 DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., y más documentos que anteceden.- Quito, a siete de Noviembre del dos mil once.-

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

Se proto-

TOCOLIZÓ en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Sexta del cantón Quito, a mi cargo, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA COMPULSA DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3861 DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., Y MÁS DOCUMENTOS.- Firmada y sellada en Quito, a siete de Noviembre del dos mil once.-


Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

